

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE FOMENTO GUADALAJARA	
17 DICIEMBRE 2021	
Salida nº	Entrada nº
1267880	---

Fecha:  
17 de diciembre de 2021

N/Ref:  
Urbanismo MA/is

Asunto:  
Rdo. acuerdo CPOTU

Destinatario:  
José María Declara Merino  
LINDE GAS ESPAÑA S.A.U.  
Avenida Antonio Gaudí, 151  
**08191 RUBÍ**  
(Barcelona)

**JERÓNIMO FERNÁNDEZ ACEBO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GUADALAJARA**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, en relación con el punto 13º del orden del día, Informe Propuesta de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo del proyecto de INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA UNIDAD DE PRODUCCION LIQUIDA DE OXIGENO, NITROGENO Y ARGON” EN EL SECTOR I-9 DE SUELO INDUSTRIAL, PARCELA P.4.02, término municipal de TORIJA, promovido por LINDE GAS ESPAÑA S.A.U., para su elevación a la Consejería Competente al objeto de su Declaración de **Proyecto Prioritario, conforme al artículo 9 de la ley 5/2020 y 10.1.ñ) Decreto 235/2010). Expte. PRI/21/02**, de acuerdo con los informes y la exposición de los ponentes, en ejercicio de las competencias atribuidas en el Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, y en aplicación de la legislación vigente, por unanimidad de miembros presentes ha adoptado el siguiente:

**ACUERDO**

**13º.- Informe Propuesta de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo del proyecto de INSTALACION Y EXPLOTACION DE UNA UNIDAD DE PRODUCCION LIQUIDA DE OXIGENO, NITROGENO Y ARGON” EN EL SECTOR I-9 DE SUELO INDUSTRIAL, PARCELA P.4.02, término municipal de TORIJA, promovido por LINDE GAS ESPAÑA S.A.U., para su elevación a la Consejería Competente al objeto de su Declaración de Proyecto Prioritario, conforme al artículo 9 de la ley 5/2020 y 10.1.ñ) Decreto 235/2010). Expte. PRI/21/02.**

1. Emitir **INFORME** respecto del proyecto presentado, considerando como tal los informes sectoriales presentados conforme al artículo 9.2 LPP, que hace suyos.
2. Formular al Órgano competente según el art. 10 de la LPP, la siguiente

**PROPUESTA**

**DECLARAR PROYECTO PRIORITARIO LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE SEPARACIÓN DE AIRE CRIOGÉNICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORIJA**, promovida por LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U., a ubicar en Calle Pico Ocejón 40, Parcela 4.02 Sector I.9, del término municipal de Torija, con el condicionado recogido en el Informe de Ponencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, que debe formar parte del presente Acuerdo y que es el siguiente:





- Llevar a cabo la construcción y equipamiento de una unidad de separación de aire criogénica, según memoria aportada, por un importe total de 39.082.251 €.
- Realizar la inversión comprometida en Calle Pico Ocejón 40, Parcela 4.02 Sector I.9, parcela con referencia catastral 7421604VL9171N0001AT, término municipal de Torija (Guadalajara).
- Crear 5 puestos de trabajo directos fijos a jornada completa. Los puestos de trabajo corresponderán a una contratación indefinida.
- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de dos años a contar desde la obtención de todos los permisos y licencias preceptivos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.de la LPP, del presente Acuerdo de la Comisión se dará traslado por su Secretaría a la persona promotora del proyecto para que, en el plazo de cinco días, alegue ante la Unidad de acompañamiento empresarial de Guadalajara lo que estime procedente y en todo caso, manifieste su conformidad con las obligaciones establecidas en aquel. En el supuesto de que no se produzca dicha conformidad la propuesta formulada quedará sin efecto.

Cumplido el trámite anterior, se dará traslado de su resultado y del presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, para su traslado al órgano competente para la declaración como proyecto prioritario, según ordena el artículo 9.5 de la LPP.

**De conformidad con lo previsto en el artículo 9.4.de la LPP, del presente Acuerdo de la Comisión se le dá traslado del mismo, como persona promotora del proyecto para que, en el plazo de cinco días, alegue ante la Unidad de acompañamiento empresarial de Guadalajara lo que estime procedente y en todo caso, manifieste su conformidad con las obligaciones establecidas en aquel. En el supuesto de que no se produzca dicha conformidad la propuesta formulada quedará sin efecto.**

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, y le notifico, por orden del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Guadalajara, 17 de diciembre de 2021  
El Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y Urbanismo**

**Fdo.: Jerónimo Fernández Acebo**

